



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:05 horas del día 01 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE SINALOA, A FIN DE PRESENTAR EL INFORME DE ACTIVIDADES, ELEGIR Y RATIFICAR, EN SU CASO, INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES,** de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/396/2018.**-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma -----

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. ----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL



Ciudad de México, a 01 de noviembre de 2018
SG/396/2018

M.C. Sebastián Zamudio Guzmán
Presidente del Comité Directivo
Estatad de Sinaloa
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. El 10 de octubre de 2018 el Comité Directivo Estatal de Sinaloa, llevo a cabo su Sexta Sesión Ordinaria en la que autorizó las convocatorias para la celebración de Asambleas municipales que se celebrarán conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	ACTIVIDAD
NAVOLATO	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE ALMADA 458 OTE. COLONIA ALCANFORES, NAVOLATO SINALOA	INFORME Y RATIFICACION DE INTEGRANTES DEL CDM
COSALA	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE CDA. ALFREDO IBARRA Y AV. DE LA JUVENTUD S/N, CENTRO, COSALÁ, SINALOA	INFORMATIVA Y RATIFICACION DE NUEVOS INTEGRANTES
CONCORDIA	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	AUDITORIO MUNICIPAL DEL SISTEMA DIF CONCORDIA	CALLE ANGEL FLORES S/N, CONCORDIA SINALOA	INFORME Y RATIFICACION DE INTEGRANTES DEL CDM
ESCUINAPA	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE 22 DE DICIEMBRE NO. 9 NTE. COLONIA CENTRO ESCUINAPA, SINALOA.	INFORME Y RATIFICACION DE INTEGRANTES DEL CDM



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

AHOME	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	RIO HUMAYA 830 NTE, ENTRE BENJAMIN JOHNSTON Y R.T. LOAIZA C.P. 81240 FRACC. JORDAN LOS MOCHIS , SINALOA	ELECCION DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM
CHOIX	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CONSTITUCIÓN # 4, COLONIA CENTRO, CHOIX, SINALOA	ELECCION DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM
SALVADOR ALVARADO	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	SALON DE FIESTA PALACE	CALLE MIGUEL HIDALGO SN/ ZONA CENTRO, C.P. 81400, SALVADOR ALVARADO, SINALOA	ELECCION DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM
SAN IGNACIO	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DE LA DELEGACION MUNICIPAL DEL PAN	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N ENTRE VENUSTIANO CARRANZA Y CRISTOBAL COLON, ATRÁS DE LA PISTA EN EL POBLADO DE COYOTITAN, SAN IGNACIO SINALOA	ELECCION DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM
CULIACÁN	09 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL	CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 755 PTE. COL. CENTRO, CULIACÁN, SINALOA	INFORME Y RATIFICACION DE INTEGRANTES DEL CDM

II. En la misma sesión el Comité Directivo Estatal de Sinaloa, emitió supletoriamente la convocatoria para la celebración de la asamblea municipal de El Fuerte, que se realizará conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA	HORA	LUGAR	DOMICILIO	ACTIVIDAD
EL FUERTE	02 DE DICIEMBRE DE 2018	09:00 HORAS	SALÓN SOCIEDAD MUTUALISTA	GENERAL ANGEL FLORES ENTRE CALLE MARIANO ESCOBEDO E IGNACIO ZARAGOZA, COL. CENTRO, EL FUERTE, SINALOA	ELECCION DE LA O EL PRESIDENTE DEL CDM

III. Mediante oficio de fecha 15 de octubre de 2018, el Comité Directivo Estatal de Sinaloa solicita al Comité Ejecutivo Nacional la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales señaladas en el resultando I y II, así como la autorización de la convocatoria para la asamblea municipal de El Fuerte, de conformidad con el artículo 80 numerales 3 y 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.



CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para vigilar la observancia de los Estatutos y reglamentos por parte de los órganos, dependencias y militantes del Partido de conformidad con lo que establece el inciso b) del artículo 53 de los Estatutos Generales del Partido.
3. El numeral 2 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido señala que las Asambleas Municipales serán convocadas por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional.
4. Por su parte el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos del Partido indican que la convocatoria para la asamblea municipal requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior, de la instancia que la convocó.
5. En tanto que el numeral 6 del mismo artículo 80 de los Estatutos Generales indica que para el funcionamiento de éstas asambleas el Comité Ejecutivo Nacional aprobará normas complementarias para su funcionamiento.
6. El artículo 86 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional vigentes a esta fecha, señala que la convocatoria para la Asamblea Municipal deberá publicarse al menos con 30 días de anticipación a la fecha de su celebración.
7. Por su parte el artículo 105 del mismo reglamento señala que las vacantes que se presenten en el Comité Directivo Municipal podrán ser cubiertas por militantes del municipio que reúnan los requisitos reglamentarios y el nombramiento corresponderá al Comité Directivo Municipal a propuesta del presidente y deberá ser ratificada por la Asamblea Municipal.



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

8. En el caso concreto se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de las asambleas municipales que señalan los resultandos I y II, las convocatorias y normas complementarias deben publicarse a más tardar el 02 de noviembre de 2018, sin embargo, en este momento no es posible convocar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional.

Consecuentemente, esperar la siguiente sesión ordinaria del Comité Ejecutivo Nacional, retrasaría la publicación de las convocatorias y en consecuencia el proceso de elección de integrantes de los Comités Directivos Municipales de Sinaloa.

9. La celebración de las asambleas municipales en Sinaloa, resulta prudente y adecuada habida cuenta que en ellas se dará cumplimiento con lo estipulado en los artículos 80 y 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, fomentando la elección democrática de los dirigentes estatales del Partido.

Con tal acción se cumple con el alto encargo de promover la participación del pueblo en la vida democrática, a que se encuentra constreñido Acción Nacional, en tanto partido político, conforme al artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Que la democracia intrapartidaria fomenta la participación de la militancia en la vida democrática mediante la celebración de prácticas de elección de dirigentes, coadyuvando al cumplimiento de uno de los fines de los partidos políticos conforme a lo establecido en el artículo 41, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los numerales 2, 3 y 6 del artículo 80 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y el artículo 86 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se autoriza la asamblea municipal señalada en el RESULTANDO II y se aprueban las normas



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en Sinaloa de conformidad con los RESULTANDOS I y II,

SEGUNDA. Notifíquese por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en Sinaloa.

TERCERA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa informe la presente a los órganos directivos municipales correspondientes y realice las acciones necesarias a efecto de que la presente se publique en los estrados físicos de los órganos directivos municipales señalados en los RESULTANDOS I y II.

CUARTA. Se instruye al Comité Directivo Estatal en Sinaloa se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

QUINTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE

**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL DEL
PARTIDO ACCION NACIONAL**